

### **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN Y COMISIÓN TÉCNICA**

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA

Expediente CONTR/2025 462041

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados; y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias; y en uso de las facultades que le han sido conferidas por las disposiciones de delegación de competencias en vigor y demás normativa aplicable

#### **ACUERDA:**

Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de contratación:

**Presidente:** D. Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno.

**Presidenta sustituta:** D<sup>a</sup>. Elena Merchán Marquez. Jefa de Servicio de juegos y espectáculos.

**Vocales:** Un representante de la Intervención Provincial

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D<sup>a</sup>. Mercedes Ruz Megias. Jefa de negociado de contratación.

D<sup>a</sup>. Eduarda García Rubio. Auxiliar de gestión de la sección de contratación.

**Secretario:** D. Mario Rodríguez López. Jefe de la sección de contratación.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada

T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	10/11/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM4449lSnAuWBSy5KSm74b9P80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2º Designar como miembros de la Comisión técnica a:

Asesores Técnicos de la Delegación del Gobierno en Granada.

En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión Técnica, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

A la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
Fdo.: Antonio Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		10/11/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM4449lSnAuWBsy5KSm74b9P80	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	